



DECRETO N° **1016**

NEUQUÉN, 02 DIC 2019

VISTO:

El Registro N° 0200/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 819/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el Informe mencionado, se solicita la confección de la norma legal por la cual se autorice, con vigencia al 19 de junio de 2019 y hasta el 25 de agosto de 2019, inclusive, a usufructuar la licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Título VII, Sección 1), Inciso C), Punto 5), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, al agente BLANCO MIGUEL SANDRO, L.P. N° 7294 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.817.000, Categoría de Revista 18; quien depende de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; en virtud de lo requerido por el nombrado;

Que tomó intervención el señor Subsecretario de Recursos Humanos;

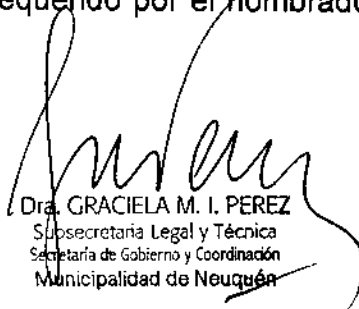
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al 19 de junio de 2019 y hasta el 25 ----- de agosto de 2019, a usufructuar la licencia extraordinaria sin goce de haberes al agente **BLANCO MIGUEL SANDRO, L.P. N° 7294 (Grupo 01), D.N.I. N° 16.817.000, Categoría de Revista 18**; quien depende de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Inciso C), Punto 5), Artículo 65º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por el nombrado y al Informe N° 819/19


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1016-19

de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de
----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

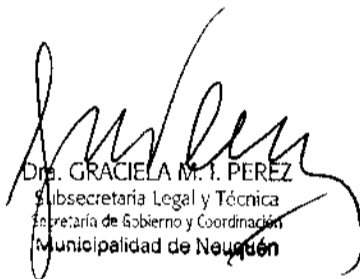
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2265</u>
Fecha ... <u>16</u> ... / ... <u>12</u> ... / ... <u>2019</u> ...